



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 575 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 16 SEP. 2019

### VISTOS:

Los Memorándum N° 1558 y 1587-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de canon minero y Oficio N° 355-2019-GR.APURIMAC-SRCH-G de solicitud de mayores ingresos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

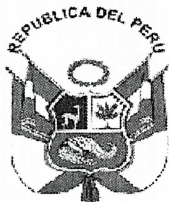
Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorando N° 980-2019-GR.APURIMAC/12/GRRNGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto con Código Unificado N° 2457746, por el importe de S/ 32 000,00 Soles;

Que, mediante Oficio N° 355-2019-GR-APURIMAC-SRCH-G la Gerencia Sub Regional Chincheros, solicita incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de los recursos provenientes de ingresos por depósitos, por sanciones administrativas y por otros ingresos, por la suma de S/ 12 790,00 Soles;







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
 “Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



Gobierno Regional  
de Apurímac

575

Que, mediante Oficio N° 031-2019-DA-DIRESA-AP la Dirección Regional de Salud Apurímac, solicita presupuesto adicional para continuar con la ejecución de la actividad denominada: Mantenimiento del Almacén Especializado de Medicamentos, por el monto de S/ 38 343,00 Soles;

Que, mediante los Memorándum N° 1587 y 1558-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 70 343,00 Soles;

Que, con Informe N° 1748-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, a favor de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y la Dirección Regional de Salud Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y por la incorporación de mayores ingresos a la Gerencia Sub Regional Chincheros en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de ambas fuentes de **Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres y 00/100 Soles (S/ 83 133,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;



### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres y 00/100 Soles (S/ 83 133,00); por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H Canon Minero, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,790
RUBRO	: 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,790
TIPO DE RECURSO	: 9-0 NORMAL	12,790
GENERICA	: 1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,790
SUB GENERICA	: 1.3.3. VENTA DE SERVICIOS	12,790
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.3.9. OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	12,790
ESPECIFICA	: 1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	12,790
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.3.9.2.9. SERVICIOS A TERCEROS	12,790
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	70,343
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	70,343
TIPO DE RECURSO	: H CANON MINERO	70,343
GENERICA	: 1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	70,343
SUB GENERICA	: 1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,343
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	70,343





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
 “Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



575

Gobierno Regional  
de Apurímac

ESPECIFICA : 1.4.1.4.1. CANON Y SOBRECANON 70,343  
 ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.4.1.3. CANON MINERO 70,343

**TOTAL INGRESOS 83,133**

**EGRESOS EN SOLES**  
**SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 83,133**  
**PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC 32,000**  
**UNIDAD EJECUTORA : 0001 REGION APURIMAC- SEDE CENTRAL 32,000**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 32,000**  
**PROYECTO : 2457746 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC 32,000**  
**ACCION DE INVERSION : 6000010 ELABORAC. DE SISTEMAS DE INFORMACION 32,000**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 32,000**  
**CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL 32,000**  
**TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 32,000**  
**GENERICA : 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 32,000**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 32,000**



**UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC- SALUD APURIMAC 38,343**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 38,343**  
**PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO 38,343**  
**ACTIVIDAD : 5000933 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS 38,343**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 38,343**  
**CATEGORÍA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 38,343**  
**TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 38,343**  
**GENERICA : 3 BIENES Y SERVICIOS 38,343**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 38,343**



**UNIDAD EJECUTORA : 003 REGION APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS 12,790**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 12,790**  
**PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO 12,790**  
**ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 12,790**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 12,790**  
**CATEGORÍA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 12,790**  
**TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 12,790**  
**GENERICA : 3 BIENES Y SERVICIOS 12,790**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 12,790**



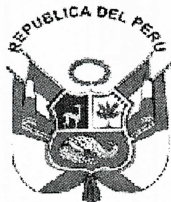
**TOTAL PLIEGO 83,133**

### Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



Gobierno Regional  
de Apurímac

la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

### Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
GGPPTO/VMC





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000001104

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 575-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 16/09/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 1558-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN MEDIANTE CREDITO SUPLEMENTARIO DE CANON IÓN DE PROYECTO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD			
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	32,000
2457746							MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL	0	32,000
							6000010 ELABORACION DE SISTEMAS DE INFORMACION	0	32,000
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	32,000
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32,000
							TOTAL	0	32,000

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	32,000
							1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	32,000
							TOTAL	0	32,000



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000117

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 575-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 16/09/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSF GOBIERNO REGIONAL APURIMAC A FAVOR DE LA DIRESA MANTENIMIENTO DEL ALMACÉN CENTRALIZADO DIREMID SEGÚN  
- GRAP / 06 /GG

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	38,343
3999999 SIN PRODUCTO	0	38,343
5000933 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	0	38,343
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	38,343
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	38,343
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>38,343</b>

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	38,343
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	38,343
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>38,343</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 000000109**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 575-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 16/09/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9001						0	12,790
	3999999					0	12,790
		5000003				0	12,790
	09					0	12,790
		5	2.3			0	12,790
<b>TOTAL</b>						0	12,790

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							0	12,790
	1.3						0	12,790
<b>TOTAL</b>							0	12,790

